



Universidad de Concepción
RESOLUCIÓN V.R. N° 2023 - 001 - 1

VISTO:

1. Es deber de la Dirección de Postgrado velar por el buen funcionamiento y administración de los programas que se ofrecen, asegurando el cumplimiento de los plazos y calendario establecidos.
2. La necesidad de atender oportunamente los periodos de postulación a programas de doctorado y magíster, que permitan mejorar las adjudicaciones y renovaciones de becas de postgrado.
3. La ineludible alineación que demanda la unificación de los sistemas de información y de tecnologías de la Universidad de Concepción hacen indispensable establecer plazos que permitan cierres de procesos, auditoría y control académicos.
4. La demanda creciente de organismos externos (SES, SIES, CNA, ANID, etc.), que solicitan entrega de información, estadísticas y datos oportunamente.
5. La necesidad de regular y calendarizar lo dispuesto en los Títulos V, VI, VII y VIII del Decreto U. de C. 2022-067, contenidos en el Reglamento de Programa de Doctorado y Magíster.

RESUELVO:

1. Fijase el siguiente **CALENDARIO DE DOCENCIA DE POSTGRADO para el año 2023**, que comprende los períodos en que se cumplirán las actividades de docencia para los/las estudiantes de postgrado y otras actividades, relacionadas con el desarrollo de la función docente en la Universidad de Concepción. A saber:
 - a) Entre los días 01 y 24 de marzo se efectuará el pago de cuota básica y regularización de pagaré (ingreso 1-2023). Para ingreso 2-2023 las fechas establecidas serán entre los días 31 de julio y 01 de septiembre.
 - b) Entre los días 06 y 10 de marzo del primer semestre se efectuará el Proceso de preparación de semestre y oferta de asignaturas. Para los ingresos del 2-2023, este proceso se realizará entre el 31 de julio hasta el 04 de agosto.
 - c) Incorpórese un período de inscripción de asignaturas correspondiente al primer semestre 2023, que se desarrollará entre el 6 y el 17 de marzo, y para el



Universidad de Concepción

segundo semestre el periodo comprenderá entre el 7 y el 18 de agosto para los/las alumnos/as regulares.

- d) El Proceso de envío de estudiantes en ciclo final se realizará, para el primer semestre entre el 06 al 31 de marzo, y para el segundo semestre, entre el 31 de julio y el 01 de septiembre.
- e) Las clases del primer semestre se iniciarán el 13 de marzo para todos/as los/las estudiantes. Deberán estar terminadas el 07 de julio. Las clases del segundo semestre se iniciarán el 21 de agosto. Deberán estar terminadas el 15 de diciembre.
- f) La modificación de inscripción de asignaturas para el primer semestre se efectuará entre el 13 y 24 de marzo y en el segundo semestre, entre el 21 de agosto y el 01 de septiembre.
- g) Los/las estudiantes que estén en situación de suspensión de estudios podrán solicitar reincorporación entre el 06 y 24 de marzo para el primer semestre, y entre el 31 de julio y 11 de agosto para el segundo semestre.
- h) La fecha límite para registrar en el sistema el abandono de asignaturas y suspensión de estudios será hasta el 28 de abril para el primer semestre y hasta el 29 de septiembre en el segundo semestre.
- i) Para el reconocimiento y convalidación de asignaturas para el primer semestre se efectuará entre el 13 y 31 de marzo y para el segundo semestre entre el 31 de julio y el 31 de agosto.
- j) Incorpórese en el primer semestre una pausa activa de docencia de postgrado, entre el 15 y el 19 de mayo, donde se desarrollarán actividades de celebración del aniversario de la Universidad y otras en el ámbito de la salud mental y bienestar estudiantil.
- k) Las postulaciones a programas e ingreso para el segundo semestre 2023, se realizarán entre el 02 de mayo y el 14 de julio.
- l) Las postulaciones a programas e ingreso para el primer semestre 2024, se realizarán entre el 01 de septiembre y el 22 de diciembre.



Universidad de Concepción

- m) El registro de notas para el primer semestre se efectuará entre el 07 y el 31 de julio; y para el segundo semestre, entre el 15 de diciembre y el 19 de enero de 2024.
 - n) Se realizará cierre académico del primer semestre el 01 de agosto 2023, y del segundo semestre el 01 de marzo 2024, realizándose depuración del sistema para el primer semestre entre el 04 y 11 de agosto y para el segundo semestre entre el 26 de febrero y el 02 de marzo de 2024.
2. Apruébese el documento "Calendario Académico Año 2023". Anexo 1.
 3. Los Directores y las Directoras de programas de doctorado y magíster, en conjunto con el Comité de Postgrado respectivo, distribuirán y darán a conocer a los/as académicos/as y estudiantes de postgrado la calendarización dando fiel cumplimiento a ésta.
 4. Notifíquese la presente Resolución a los Directores y Directoras de programas de doctorado y magíster, y notifíquese a las autoridades y reparticiones universitarias.

Concepción, 4 de enero de 2023.



PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ

VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2023 PROGRAMAS DE RÉGIMEN SEMESTRAL

1° semestre 2023

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Pago cuota básica (ingreso 1-2023)	01-03-2023	24-03-2023
Regularización arancel de matrícula (firma de pagaré)	01-03-2023	24-03-2023
Preparación de semestre y oferta de asignaturas	06-03-2023	10-03-2023
Inscripción de asignaturas	06-03-2023	17-03-2023
Envío de listados de estudiantes en ciclo final (**)	06-03-2023	31-03-2023
Inicio de clases	13-03-2023	---
Modificación de inscripción de asignaturas	13-03-2023	24-03-2023
Reincorporación para 1° semestre 2023	06-03-2023	24-03-2023
Abandono asignaturas y suspensión de estudios 1-2023	---	28-04-2023
Solicitudes de reconocimiento y convalidación de asignaturas	13-03-2023	31-03-2023
Pausa Académica	15-05-2023	19-05-2023
Postulaciones programas ingreso 2° semestre 2023	02-05-2023	14-07-2023
Registro de notas del semestre	07-07-2023	31-07-2023
Término de clases	---	07-07-2023
Cierre académico de semestre	---	01-08-2023
Depuración del sistema (*)	04-08-2023	11-08-2023

2° semestre 2023

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Pago cuota básica (ingreso 2-2023)	31-07-2023	01-09-2023
Regularización arancel de matrícula (firma de pagaré)	31-07-2023	01-09-2023
Preparación de semestre y oferta de asignaturas	31-07-2023	04-08-2023
Inscripción de asignaturas	07-08-2023	18-08-2023
Envío de listados de estudiantes en ciclo final (**)	31-07-2023	01-09-2023
Inicio de clases	21-08-2023	---
Modificación de inscripción asignaturas	21-08-2023	01-09-2023
Reincorporación para 2° semestre 2023	31-07-2023	11-08-2023
Abandono asignaturas y suspensión estudios 2-2022	---	29-09-2023
Solicitudes de reconocimiento y convalidación de asignaturas	31-07-2023	31-08-2023
Postulaciones programas ingreso 1° semestre 2024	01-09-2023	22-12-2023
Registro de notas	15-12-2023	19-01-2024
Término de clases	---	15-12-2023
Cierre académico de semestre	---	01-03-2024
Depuración del sistema (*)	26-02-2024	02-03-2024

(*) En el período de depuración, sólo se recibirán trámites de grado.

(**) Nómina revisada en cuanto a cumplimiento de plan de estudios y situación financiera.